

ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTO DE INVERSIÓN

N° 004-2020-GRH-ORA/ORH

Conste por el presente documento la Adenda al Contrato Temporal por Servicios Personales, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC N° 20489250731, debidamente representado por el Director de la Oficina de Recursos Humanos **Mg. ROBERTO LÓPEZ CAHUAZA**, identificado con DNI N° 01045846, con domicilio legal en la Calle Calicanto N° 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará “**EL GOBIERNO REGIONAL**”; y, de otra parte la Ing. Civil **HILDA LUZ RAMÍREZ RIVERA**, identificada con DNI N° 22476554, con domicilio en el Jr. Huánuco N° 336 Interior 2, 2do Piso - Huánuco, a quien en adelante se le denominará la “**EVALUADORA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS**”; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2020, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO** suscribió el Contrato de Servicios Personales con Cargo a Proyecto de Inversión con la Ing. Civil **HILDA LUZ RAMÍREZ RIVERA** como **EVALUADORA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS** a cargo de la Obra: “**MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA I.E.I. N° 234 Y LA I.E. PRIMARIO N° 84073 EN LA LOCALIDAD DE QUENUA, DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO – PROVINCIA DE MARAÑÓN – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”, con vigencia de eficacia anticipada desde 02 de enero al 29 de febrero de 2020; obligándose a prestar servicios en forma personal y a tiempo completo.

La presente adenda se efectúa en mérito a la Directiva N° 001-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS “**Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco**”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRH/GR, de fecha 12 de marzo de 2019, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2019-GRH/GR de fecha 28 de marzo de 2019, y de acuerdo al Instructivo N° 01-2019-GRH-GGR-DRA-ORH aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 037-2019-GRH/GGR de fecha 01 de abril de 2019.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2019-GRH/GR, de fecha 05 de abril de 2019, se adiciona el numeral 8.5. en el Artículo VIII, de la Directiva N° 001-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS “Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRH/GR, de fecha 12 de marzo de 2019, en el término siguiente: “VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (...) 8.5. En caso de los proyectos que se encuentran en ejecución de manera temporal se podrá prorrogar los contratos eventuales vigentes, mediante Adendas, de acuerdo al procedimiento que dio origen al contrato primigenio, que permitirá dar continuidad de la ejecución de los proyectos. (...)”.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 798-2019-GRH/GR de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve delegar a la Oficina de Recursos Humanos, la función de suscribir los contratos y adendas del personal con cargo a proyectos de preinversión e inversión.

Asimismo, la presente adenda se efectúa en atención al requerimiento de la Sub Gerencia de Estudios mediante Informe N° 184-2020-GRH-GRI-SGE de fecha 07 de febrero 2020, Memorandum N° 391-2020-GRH-GRI de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en la cual dispone su rectificación de contrato N° 004-2020-GRH-ORA/ORH por error material.

